

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, DE MÍNIMO 8 PLAZAS INCLUIDO EL CONDUCTOR EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA CORTIJO BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 637214

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 66.550,00 €
DURACIÓN: 9 MESES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de un vehículo tipo furgoneta de un mínimo de 8 plazas incluido el conductor, en régimen de adquisición, para el Centro de rehabilitación Terapéutica Cortijo Buenos Aires.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO Y CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DEL SUMINISTRO.

El vehículo ofertado deberá cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado, marcado CE y comercialización del mismo debiendo reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Características técnicas:

- Tipo de vehículo: Furgoneta sólo pasajeros (con tres filas de asientos)
- Doble puerta trasera 180 con ventana calefactable y limpiacristales
- 2 Puertas correderas laterales deslizantes con apertura manual
- Aire acondicionado o climatizador
- Ventanas deslizantes para la segunda fila de asientos.
- Banqueta fija en 3ª fila de asientos reclinables y desmontables de tal forma que permitan la



INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		11/09/2023 19:33:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5x8tsO9419tUVTEcA3910z5wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



colocación de carga en su parte posterior.

- kit de enganche para remolque
- Toma de 12V
- Equipo de radio
- Control de crucero
- Freno de mano electrónico
- Airbag delanteros de conductor y pasajero
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero
- Distintivos ambientales de la DGT: 0. ECO ó C
- Potencia mínima: 110 CV,
- N.º plazas: mínimo 8 (incluido el conductor).
- El vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6d.
- Sistema antibloqueo de frenos, sistema de ayuda a la frenada de urgencia y sistema de control de estabilidad o similares.
- Sistema de navegación integrado.
- Control de velocidad con limitador.
- Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Asiento del conductor y apoya cabezas regulables en altura e inclinación.
- Volante multifunción.
- Elevalunas delanteros y traseros eléctricos.
- Espejos retrovisores regulables desde el interior y calefactables.
- Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.
- Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad reflectante y luz de emergencia portátil.
- Elementos y herramientas básicas, elevador, llave de ruedas y estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera).

El PCAP valora la oferta de vehículo con motor eléctrico. La oferta por parte del licitador, de un vehículo eléctrico llevará aparejada sin coste alguno para al administración, el suministro adicional, instalación y puesta en funcionamiento de un punto de carga rápida en el Cortijo Buenos Aires.

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		11/09/2023 19:33:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5x8tsO9419tUVTEcA3910z5wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por el licitador aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, el licitador será excluido.

TERCERA. - PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN.

El plazo de entrega de los vehículos no podrá superar los nueve meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Las empresas adjudicatarias podrán reducir dicho plazo de entrega, aspecto que se valorará conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega del vehículo se realizará en Granada

El vehículo será nuevo ó “kilómetro cero”, entendiéndose por tal, vehículos de las características descritas, con una fecha de matriculación no superior a 6 meses y un límite de 1.000 kilómetros y, en cualquiera de los dos casos deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse.

El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos. La empresa adjudicataria asumirá los costes de la matriculación del vehículo. En el momento de la recepción de los mismos, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Permiso de circulación a nombre de la Junta de Andalucía
- Tarjeta de Inspección Técnica
- Manual de Instrucciones del vehículo.

Asimismo, los vehículos deberán entregarse con el suficiente combustible en su depósito como para que no se encienda el testigo de combustible en reserva, o con una autonomía en la entrega de, al menos, 50 kilómetros. Los gastos de entrega y transporte al lugar del suministro serán a cuenta del adjudicatario.

CUARTA. - PLAZO DE GARANTÍA.

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		11/09/2023 19:33:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5x8tsO9419tUVTEcA3910z5wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de tres años desde la entrega de los mismos (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de rabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas.

Para que las reparaciones que pudiera necesitar el vehículo durante el periodo de garantía ofertado cause los mínimos inconvenientes a la Administración, resulta obligado que las empresas licitadoras cuenten con un servicio técnico oficial (con taller), o en su defecto, taller concertado en Granada.

QUINTA.- IMPORTE DEL CONTRATO Y ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

El importe total del presupuesto de licitación del presente contrato de suministro, en euros, IVA excluido, asciende a 55.000,00 €. En letras: cincuenta y cinco mil euros. Importe total del IVA (en cifras): 11.550,00 € En letras: once mil quinientos cincuenta euros.

En el presupuesto están incluidos los gastos de matriculación, entrega y transporte, puesta a punto y combustible, que será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Como parte del precio la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada entregará otro vehículo a la empresa adjudicataria del contrato como parte del precio (el vehículo que se va a sustituir) valorado en 1.550,00€ impuestos y gastos incluidos.

Vehículo: Citroen Saxo 1500,
Matrícula: CO-5601-AV
Fecha de matriculación: 02/09/1999
Valoración: 1.550,00 euros

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021 de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil: *“El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopro-*

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		11/09/2023 19:33:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5x8tsO9419tUVTEcA3910z5wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



pulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas ”

En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información:

- Certificados de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €). El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA		11/09/2023 19:33:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5x8tsO9419tUVTEcA3910z5wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	